



“2022 Las Malvinas son Argentinas”

REF. EXPEDIENTE N° 216/22

VISTO:

La refacción y reinauguración del estadio de básquet del Club Sportivo Pilar, que llevará el nombre de Marcelo D’Andrea, ex jugador y director técnico que se metió en el corazón de la institución, y

CONSIDERANDO:

Que el Club Sportivo Pilar es un símbolo de la historia, la cultura y la identidad del pueblo pilarense.

Que Marcelo D’Andrea, “Teate”, dejó una huella imborrable en el club y en cada generación que compartió una cancha con él, como compañero y entrenador.

Que es fundamental reconocer y homenajear a quien ha dedicado su vida a defender e inculcar los valores del compañerismo y el deporte.

Que siendo jugador formado en Pilar llegó a representar los colores del Rojo en el Torneo Nacional de Ascenso (TNA).

Que además de defender los colores del Sportivo como jugador, lo hizo como director técnico, formando y dándole sentido de pertenencia a categorías masculinas y femeninas de básquet.

Que cada vez que ingresaba al campo de juego, todas las personas presentes se fundían en inolvidables cánticos y aplausos para ovacionarlo.

Que el dorsal número 7, usado por Teate, será por siempre sinónimo de defender los colores con la vida.

Que los seguidores del “Rojo de la Avenida” están haciendo un esfuerzo enorme para contribuir a la refacción del estadio que llevará su nombre.

Que como dice la canción que entona la hinchada del Sportivo “Ni la muerte nos va a separar”, seguimos recordando al querido Teate, un vecino que se ha metido en el corazón de la institución y de la ciudad.

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese de interés municipal la reinauguración de la cancha de básquet del Club Sportivo Pilar, que llevará el nombre de Marcelo D’Andrea y se realizará el viernes 22 de julio del corriente año



PILAR
HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PILAR
SAN MARTIN 972 - PILAR
(0230) 4669235

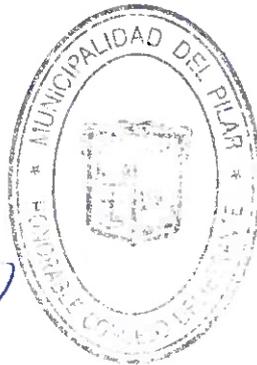
"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Artículo 2º: Comuníquese a medios locales y dese amplia difusión a través de los canales de comunicación institucionales.

Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 14 de julio de 2022.

ORDENANZA N° 77/22

ESTANISLAO JORGE ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PILAR



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar